



Nombre de la Política	Fecha Aprobación (dd/mm/aa)	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política Institucional de Calidad ESDEG	06/12/2022	S01 Seguimiento y Mejora Institucional

POLÍTICA

(Redacción concreta de la intención institucional de la Política /qué/)

La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en cumplimiento a lo establecido en su Estatuto General y Proyecto Educativo Institucional, acorde con su Misión, Visión, Modelo de Aseguramiento a la Calidad y promesa de valor, diseña y desarrolla cursos reglamentarios de ascenso, programas académicos de postgrado y de extensión pertinentes, actualizados y de proyección social, en temas de Seguridad y Defensa Nacionales, manteniéndose a la vanguardia de los desarrollos educativos, científicos y técnicos a través de investigación, personal competente, capacidades institucionales, gestión del conocimiento, innovación y buenas prácticas. Es un compromiso de la institución asegurar los medios necesarios para la adecuada gestión de la propiedad intelectual de toda la comunidad académica, cumpliendo los requisitos aplicables, así como, la implementación de herramientas gerenciales pertinentes en una dinámica de mejora continua del sistema de gestión educativo, con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés, buscando otorgar bienestar a la sociedad como parte de la responsabilidad social como institución educativa.

OBJETIVO (S) DE LA POLÍTICA

(Finalidad (es) de la política /para qué/)

1. Prestar servicios de educación diferencial y con calidad, implementando y armonizando estándares, requisitos y lineamientos en coherencia con su naturaleza, tipología, identidad y misión institucional.
2. Mantener el capital humano competente, actualizado y comprometido que favorezca el desarrollo académico y administrativo, con vocación de servicio y de relacionamiento con la comunidad.
3. Asegurar el funcionamiento, mantenimiento y sostenimiento de la Escuela, a través de la integración de capacidades con enfoque a la mejor prestación del servicio de educación.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA

(conceptos que fundamentan la política)

1. La calidad en la gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
2. La calidad en la gestión pública debe medirse en función de la capacidad para satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de los ciudadanos, de acuerdo con metas preestablecidas alineadas con los fines y propósitos superiores de la Administración Pública y de acuerdo con resultados cuantificables que tengan en cuenta el interés y las necesidades de la sociedad.
3. La concepción de la calidad es holística e integradora de la gestión, donde cobran especial importancia todas las partes interesadas en sus diferentes formas de relación, así como la sostenibilidad y la corresponsabilidad social.
4. La calidad en la gestión pública puede y debe ser constantemente mejorada, buscando elevarla a niveles de excelencia, es decir obtener resultados sostenibles, con tendencias crecientes de mejora, y que tales resultados se comparen favorablemente con los más destacados referentes nacionales e internacionales.
5. Así como el Proyecto Educativo Institucional PEI, es la carta de navegación que orienta el camino de la "calidad y excelencia académica", el Manual del Sistema Integrado de Gestión lo es, para la "calidad en la gestión", siendo estos documentos, complementarios, transversales, articuladores e incluyentes dentro del ámbito institucional, y la naturaleza de la ESDEG.
6. Una gestión pública de calidad es un derecho de los ciudadanos, que les permite exigirá sus Administraciones Públicas la mejora continua de la gestión pública en su propio beneficio, así como participar directamente en ella.

7. El fin de la gestión es generar resultados con valores, es decir, bienes y servicios que tengan efecto en el mejoramiento del bienestar de los ciudadanos, obtenidos en el marco de los valores del servicio público (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia).
8. La política de Buen Gobierno establece un Sistema de Gestión que se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas, tales como el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información. Asimismo, es compatible con los modelos de acreditación específicos, establecidos para los sectores de Educación y Salud.
9. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

(Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política, incluidas las propias de la ESDEG)

1. Ley 489 del 29-DIC-98 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
2. Decreto 1083 del 26-MAY-2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
3. Decreto 1499 del 11-SEP-2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
4. Decreto 1330 del 25-jul-2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.
5. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación Gestión - MIPG, expedido por el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, Versión 4.
6. Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior remitidos por el Consejo Nacional de Acreditación CNA.
7. Resolución 028 del 20-MAY 2021 por medio de la cual se Integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se fija su reglamento de funcionamiento, se asignan roles y responsabilidades para el Sistema Integrado de Gestión SIG ESDEG, y se establecen los procesos que lideran las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión"
8. NTC ISO 9001 en su versión vigente, Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos.
9. ISO 21001 en su versión vigente, Sistemas de Gestión para organizaciones educativas.
10. Manual del Sistema Integrado de Gestión, en su versión vigente.
11. Información Documentada del SIG ESDEG.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

(Identifique a quien va dirigida y la cobertura de aplicación de la Política)

La presente política tiene alcance a toda la Comunidad Académica, partes interesadas y procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión SIG ESDEG.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

(Identifique el Proceso, aspecto o función sustantiva de la educación y defina las estrategias necesarias para implementar la Política que asegure su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG)

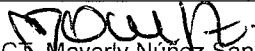
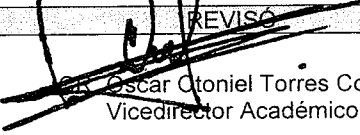
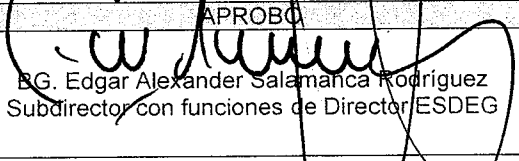
1. Gestión Pública de Calidad "Buen Gobierno"
 - a) Asesorar y hacer acompañamiento metodológico al Sistema Integrado de Gestión SIG ESDEG para implementar políticas públicas y directrices gubernamentales de gestión y desempeño.


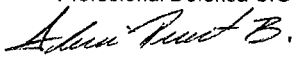
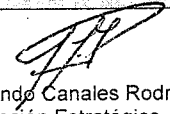

- b) Articular los esfuerzos institucionales y generar los espacios de participación con las entidades líderes de las políticas públicas de gestión y desempeño, el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las FF.MM para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del MIPG en el Sistema Integrado de Gestión ESDEG.
 - c) Integrar y armonizar sistemas, modelos, estrategias, lineamientos, directrices en materia de gestión y desempeño tanto en el ámbito institucional como el académico propio de la ESDEG y específico a una Institución de Educación Superior.
 - d) Asegurar la gestión por procesos de acuerdo con las capacidades institucionales y la estructura organizacional vigente.
 - e) Adoptar estándares de calidad y lograr la certificación internacional en las Normas Técnicas ISO que se decidan implementar.
 - f) Demostrar madurez organizacional a través de la memoria institucional del Sistema Integrado de Gestión ESDEG (repositorio de información documentada en la Suite Visión Empresarial).
 - g) Planear actividades de sostenimiento, mejora y gestión del cambio del SIG ESDEG, teniendo en cuenta la misión, visión y los Objetivos Estratégicos de la ESDEG.
 - h) Articular y armonizar los requisitos y buenas prácticas regulatorias sobre gestión, autoevaluación y control, que provengan del Gobierno Nacional, las propias de acreditación en alta calidad del Ministerio de Educación Nacional, los estándares internacionales y nacionales ISO (según su estructura de alto nivel) y las disposiciones especiales que aplique del Ministerio de Defensa Nacional.
 - i) Facilitar los canales de comunicación y dialogo en pro del desarrollo de capacidades y competencias institucionales, además de añadir complementos para hacer mejores, más completos y efectivos otros sistemas y modelos de gestión, sin que ello implique que se pierda la finalidad de cada uno, como lo son los que relacionan las temáticas de gestión de la calidad, modelo de acreditación en alta calidad, modelo de autoevaluación institucional, gestión de organizaciones educativas, aseguramiento de la calidad, gestión documental, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, seguridad de la información, entre otros
2. Seguimiento al desempeño institucional "Realimentación para generar valor"
- a) Programar revisiones periódicas de la gestión institucional soportadas en herramientas de medición y mejora (auditorías, indicadores, planes de mejora, riesgos)
 - b) Evaluar resultados obtenidos respecto del planeamiento, para realimentar la gestión del conocimiento con acciones de mejora, aprendizajes y buenas prácticas administrativas.
 - c) Fortalecer el MIPG a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para aprobar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias para la operación del MIPG en la ESDEG.
 - d) Evaluar la implementación de las dimensiones del MIPG a través de las herramientas de autodiagnóstico, para establecer su nivel de madurez y las acciones que sean necesarias.
 - e) Verificar que el SIG ESDEG sea conforme con los requisitos aplicables de las Normas Técnicas ISO que se decidan implementar, la responsabilidad social de la ESDEG como Institución de Educación Superior y la gestión de la propiedad intelectual en los procesos que le corresponda.
 - f) Orientar y verificar que el SIG ESDEG considere, determine y mida la satisfacción de necesidades y expectativas de las partes interesadas, principalmente del estudiante, como el centro de gravedad y ser protagonista del proceso educativo.
 - g) Mantener los ciclos de certificación a través de auditorías externas combinadas para determinar la conformidad del SIG ESDEG con las normas técnicas ISO implementadas.
3. Cultura "Hacer las cosas bien"
- a) Asegurar el liderazgo de la Alta Dirección con el Sistema Integrado de Gestión ESDEG.
 - b) Contribuir a promover el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que atienda los procesos del registro calificado y de la acreditación en alta calidad de los programas e institucional.
 - c) Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
 - d) Promover actividades de sensibilización y capacitación en el sistema de gestión (instrumentos, herramientas, modelos y metodologías).
 - e) Gestionar los cambios del entorno dinámico que impacte al Sistema Integrado de Gestión ESDEG, de manera anticipativa y adaptativa.

f) Definir roles y responsabilidades en el SIG ESDEG para mantener y mejorar continuamente el SIG ESDEG.

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA
(Tenga en cuenta para tramitar y asegurar la implementación de la Política)

1. Para las iniciativas de Política Institucional de Gestión, debe observarse:
 - a) Formulación, por parte de la dependencia, proceso o responsable de la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
 - b) Validación, a través de Planeación Estratégica.
 - c) Aprobación, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
2. En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
3. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedarán registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.
4. Planeación Estratégica efectuará el seguimiento y evaluación estratégica en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios.

VISTO BUENO	REVISÓ	APROBO
 CT. Mayerly Nuñez Sanchez Jefe Planeación Estratégica (e)	 CR. Oscar Otoniel Torres Conde Vicedirector Académico	 BG. Edgar Alexander Salamanca Rodriguez Subdirector con funciones de Director ESDEG

ESTRUCTURO	VALIDACIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	REVISIÓN JURÍDICA	ACTO ADMINISTRATIVO VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA
 PD1. Felipe Andrés Rivera Varón Profesional Defensa SIG  PS. Luz Adriana Prieto Bárcenas Representante proceso S01 y Asesor SIG	 CR. (R) Mario Fernando Canales Rodriguez Asesor Planeación Estratégica	 MY. Erika Yessenia Jaimes Socha Jefe Jurídico	Acta 1857 de fecha 01 diciembre 2022 Aprobación: Comité Institucional de Gestión y Desempeño